

78
Sesión del 6 de Marzo. - (Ordinaria en 1.ª convocatoria.)

Señores Asistentes

Alcalde

Don José Maicas

Concejales

Don Miguel Romero

" Valentín Castaños

" Julián Arenas

" Ángel Garraán

" Antonio Maicas.

Secretario

Don Pedro Oca

En la Ciudad de Teruel a seis de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, Cercor Año Triunfal, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto por los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Lorente con la asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión se dio cuenta del acta de la anterior que fué aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordándose su inmediato cumplimiento.

En este momento, como asunto de supremo relieve, la Presidencia dio cuenta del viaje de la representación adecuada en busca del cadáver del virtuosísimo Prelado que fué de esta Diócesis Sr. Anselmo Solano brutalmente asesinado por los ejércitos del marxismo como final del exodo de un largo cautiverio, y lleno de emoción hace presente la serie de sacrificios y vejaciones a que debió ser sometido habida cuenta del lugar, forma y tiempo en que fué encontrado su cadáver, cuyo solo recuerdo crispó los nervios del mas templado espíritu, ya que ni las fieras en su sadismo de sangre son capaces de llevar a cabo lo que la inteligencia humana puesta al servicio del mal, ha cumplido con otros refinamiento en la persona de este Santo Varón, consiguiendo identificar solo por milagro divino, y quizás por favor especial de la Providencia para que sus restos pudieran ser recogidos, como se ha conseguido, llegando a reposar en el Santo Templo Catedralicio tribuna ejemplar de sus virtudes, donde tantas pruebas dio de su infinita bondad e ilimitada sabiduría.

También hace presente las atenciones obtenidas y facilidades conseguidas para este objeto, de los Excmos. Señores Gobernador civil de Lerona y Alcalde del Siqueras. Como prueba de dolor por pérdida tan inenarrable, aunque aminorada por la palma del martirio, y en agradecimiento a las facilidades recibidas de los mencionados señores, proponía se dirigieran sentidos oficios al Principio de San Sebastián Su Santidad y referidas Autoridades dando cuenta al primero de la recogida del cadáver del Sr. Obispo con transmisión del sincero pesar sentido, y comunicado a los segundos el mas profundo reconocimiento de esta Excmo. Corporación por las atenciones recibidas de los mismos y las facilidades puestas a su servicio con



espontaneidad manifiesta para el logro de los deseos de este heroico pueblo Teruelense. Todos los asistentes, influenciados por el relato de la Presidencia y llenos de santa indignación ante crímenes tan horrendos como han conocido, hacen suya la proposición de la presidencia, y en su consecuencia, se acuerda por unanimidad cursar los oficios indicados expresivos de los sentimientos de aflicción y agradecimiento que a todos animan en las circunstancias críticas actuales.

Leídos seguidamente telegramas de Don Victor Lopez y del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Huesca dirigidos con motivo de la celebración del aniversario de la liberación de esta Hogueada y Martir Ciudad en los que expresan sincera adhesión a la causa y sentimientos ante el sacrificio glorioso de esta población, se acuerda quedar enterados de tales mensajes y contestar a los remitentes el agradecimiento de esta Excm. Corporación por el recuerdo dirigido y el consuelo que significan las frases de aliento que contienen.

Enterados a continuación de una carta de las Presidentas de la Unión Diocesana de la Confederación de Mujeres Católicas de España y de la Juventud femenina de Acción Católica de Teruel, en la que convencidas de que no dejarán de solicitarse el honor para Teruel de conservar en su pueblo los restos del Reverendísimo y Virtuosísimo Prelado, expresan el deseo de unir su ruego a dicha pretensión, se acuerda por unanimidad transmitirle el agradecimiento mas profundo de la Corporación por colaboración tan espontáneamente ofrecida, y hacerles saber, que como muy bien suponian, ya es un hecho el deseo por las mismas expresado al reposar en la cripta correspondiente de la Santa Iglesia Catedral el cadáver del Sr. Obispo recogido por las representaciones oficiales que a tal fin se destacaron al macabro lugar donde las hordas marxistas cometieron el mas vil y repugnante asesinato de los miles que pesan sobre sus negras conciencias.

Visitos oficios del Servicio de Información de Policía Militar del Ejército de Levante y del Juzgado Militar de Navarra, en los que se preguntan actuaciones y conducta deplorada por Manuel Escriche el primero y Ramón Rafael Salas el segundo, cuyas personas son sobradamente conocidas de los asistentes, se acuerda por unanimidad sean contestados cada uno en la forma siguiente:

Manuel Escriche Pérez, persona de la que se tiene un buen concepto, sin que pueda puntualizarse su actuación en el acto de la rendición, porque eladidos los asistentes momentos anteriores a ella, no estaban presentes a las particularidades de la misma. Ramón Rafael Salas, este sujeto se marchó con los reos tan pronto se inició

el Glorioso Movimiento Nacional con su mujer y sus hijos, razón por la que se procedió a la incautación de sus bienes, cuya subasta estaba señalada para uno de los días del asedio sufrido por esta Ciudad.

Libro de Cano

Dada cuenta de una carta de Don Antonio Cano participativa del costo y diligencias necesarias a llevar a cabo para la confección de tarjetas postales con vistas de Bermejo que den a conocer el estallo en que quedó la población después del paro por la misma de la horda marxista, propaganda necesaria a que todo el mundo sepa la destrucción de que ha sido objeto, no igualada por caso semejante y de ninguna manera superada, se acuerda por unanimidad, prestar la conformidad a cuantos particulares contiene la carta de referencia y por consiguiente contestarla con el encargo de las citadas postales disponiéndose así mismo solicitar del Ministerio de la Gobernación, autorización para la fabricación de la cartulina necesaria, con exposición del objeto para que va destinada y las características que ha de reunir, según las indicaciones que contiene el presupuesto que acompaña, y en cuanto al libro que se piensa editar acerca de estos temas, encargar, o mejor dicho, interesar presupuestos parciales por grupos de ejemplares, al objeto de estudiar los que sean suficientes para formular el encargo, conocidas las circunstancias de precio con relación al número de los mismos.

Expuesta la circunstancia de falta de prestación de servicios del médico accidental Don Emilio Borja actualmente en filas, y la percepción por el mismo de sus haberes como Médico de la Beneficencia provincial, a cuya plantilla pertenecía y no a la de este Ayuntamiento, quien sin embargo, le designó en los primeros momentos como titular accidental, dada la falta absoluta de otro alguno, se acuerda por unanimidad, dejar de abonarle los haberes que venía percibiendo de esta Corporación Municipal, comprobada la percepción de su sueldo de la Diputación provincial toda vez que concedido al del Ayuntamiento para recibir sus servicios accidentales por falta de otro, y disfrutando el suyo de plantilla, falta razón básica de prestación de servicios, por una parte y por la otra, cae en la incompatibilidad de duplicidad de haberes, a cuyo precepto, no puede faltar una Entidad oficial de carácter eminentemente administrativo.

Libro Sales

Puesta de manifiesto la instancia del funcionario jubilado del Excmo. Ayuntamiento Don Lino Sales, recién reintegrado a la Ciudad por liberación en la zona roja, a donde fue evacuado y sufrió prisión, al



ter ocupado Teruel por las hordas marxistas, en la que implica el abono de los haberes, pasivos dejados de percibir desde que fue evacuado, hasta su liberación actual, se acuerda, examinar antecedentes para obrar con el solicitante en forma análoga a la obtenida con los demás comprendidos en casos análogos, pero como el Sr. Secretario advirtiera la existencia de un acuerdo por el que a los jubilados de la Corporación se abonaban a su regreso los haberes devengados desde Abril de 1938, se dispone el reconocimiento de lo que disponga tal acuerdo sin perjuicio del examen de antecedentes, y en su consecuencia proceder al pago de tales haberes desde la fecha a que el acuerdo mencionado se refiera.

Dada lectura a otra instancia de D^a Teresa Hernandez esposa del funcionario Mariano Loipoll solicitante de algún emolumento para sostenerse, habida cuenta de hallarse enferma e inútil para ganarse el sustento y hallarse su marido prisionero de los rojos, se acuerda por unanimidad de conformidad a lo estatuido para los del Estado, y dados los laudables antecedentes que existen de uno y otro, conceder a la recurrente el veinticinco por ciento del sueldo que disfrutaba el esposo hasta tanto se entre en la normalidad de funcionamiento y reintegro del consorte a sus ocupaciones habituales.

Conocido un oficio del Comité Sindical del Partido por el que se participa la orden a la Comisión provincial del Partido para la remisión a este Excmo. Ayuntamiento de cinco hojas de sela para el abastecimiento local, se acuerda quedar enterados de esta concesión dejándolo a las iniciativas del Sr. Romero como encargado de este extremo del abastecimiento de la ciudad.

Visto oficio de la Comandancia Militar de la Plaza, traslativo de telegrama postal del Excmo. Sr. General Subsecretario del Ejército intererando informe acerca del contenido de instancia elevada por este Excmo. Ayuntamiento en replica de que sean dispensados de incorporación a filas los individuos de los reemplazos de 1927-1928-1929-1930 y 1931 que han sufrido prisión de los rojos y liberados en Cataluña con objeto de que fueren destinados a la reconstrucción de la ciudad, en cuyo informe se exprese el número de los que se consideran indispensables, oficios aptos, estado civil y reemplazo a que pertenecen, se acuerda por unanimidad, y toda vez, que requiere dicho informe un estudio previo, cuya evacuación no es de momento, proceder a la recopilación de los datos necesarios, comprender en el citado informe, y contestar con lo que resulte del estudio que se practique.

Seguidamente, examinadas que fueron las facturas que las contienen, fueron aprobadas las siguientes cuentas.

Una de Don Faustino Gambón por 240'65 pesetas dimamente de suministros de impresos para la Corporación durante el 2º y 4º trimestre de 1938.

Otra de Don Feliciano Cano importante 77'50 pesetas por suministro de sellos de franquicia y otros para uso de la Corporación y Alcaldías de Barrio.

Otra de Don Benjamín Marco, Director del Cementerio, importante 91'55 pesetas por suministro de materiales por distintos industriales para las obras del Cementerio.

Otra de Félix Anglés por jornales de albañilería para arreglo de las escuelas graduadas de niñas.

Otra de Don Ramón Sánchez importante 425 pesetas por hospedajes de músicos para amenizar los desfiles de la reconquista de Cataluña.

Leídos al despacho extraordinario y expuestos por la Presidencia los distintos asuntos que lo comprendían, fueron adoptados sobre los mismos, los acuerdos siguientes:

a) Dirigir al Ayuntamiento de San Sebastián, atento oficio expresivo de sinceras y efusivas gracias, para su traslado al vecindario de la misma ciudad, por la cordial acogida y afable trato otorgado por todos a los prisioneros de Euzel liberados a la reconquista de Cataluña, reintegrados a la España liberada por la frontera de Irún.

b) Aprobar la adquisición de una máquina portátil llevada a cabo por la Comisión destacada a Barcelona a recoger los restos de nuestro amentísimo Suelo, ante la necesidad sentida de dicho material en las oficinas de la Corporación.

c) Designar al Sr. Alcalde y Sres. Romero y Arensio, para representar a la Corporación en la fiesta de los Santos Corporales de Parroca señalada para el día siete en conmemoración del centenario de tal acontecimiento, en respuesta a la invitación dirigida a tal efecto por el presidente de la Junta de dicho Centenario.

Llegados al periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Gaurián formuló el siguiente: Que con motivo de la próxima liberación de Valencia, se alquile por la Corporación un piso en dicha ciudad, donde se establezca con el destacamiento de un empleado, el servicio de información tan preciso en aquellos momentos para



todos los turolesenses, en la creencia de que el Ayuntamiento no pueda inhibirse de esa función, dado lo crecido del número de vecinos que se encuentran en aquellas tierras bajo la el dominio marxista.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente, que firman los asistentes de que certifico.

[Signature]
Angel Gansera

[Signature]

Valentin Castano

Antonio Maicas

Julian Santos

Pedro Seo

Sesión del 13 de Marzo. - (Ordinaria en 1.ª convocatoria.)

Señores Asistentes:

Alcalde

Don José Maicas

Concejales

Don Miguel Romero.

" Valentin Castano.

" Julian Santos.

" Angel Gansera.

" Antonio Maicas.

" Lamberto Calvo.

Secretario

Don Pedro Seo

En la Ciudad de Ceruel a trece de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Corrente con la asistencia de mí el Secretario se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial compuesto por los señores Concejales al margen relacionados a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.

Leída el acta de exhumación y reconocimiento de cadáveres extendida con ocasión de la recogida del correspondiente al Sr. Obispo por la Comisión oficial destacada para la traida de los restos de San Santo Varón, y conceptuada de suma importancia por el hecho tan significativo que representa y las personalidades que la autorizan, se acuerda, darse por enterada la Corporación de la referida circunstancia y proceder al archivo de la misma con todo el cuidado y esmero posible como documento histórico digno de figurar en colección especial y privilegiada.

Dada cuenta de una carta del editor Don Rafael García interesando la adquisición de ejemplares del libro próximo a publicarse exaltando las glorias del "Vulcano" en su gloriosa jornada frente al "San Luis Diez".